



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2022- MPCH-A

Chincheros, 05 de abril del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 05 de abril del 2022, OFICIO N° 009-2022-CP-M-CH con registro de mesa de partes N° 2754 de fecha 05 de abril del 2022 remitido por el alcalde del C.P. de Morochuco, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2022-MPCH-A de fecha 09 de marzo del 2022 se **DESIGNA**, como responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de **MOROCHUCO, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac**, vigente a partir de la fecha;

Que, mediante Acta de sesión de concejo de regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de **MOROCHUCO, Distrito y Provincia de Chincheros-Apurímac**, de fecha 04 de abril del 2022, se realiza el cambio de responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de **MOROCHUCO, Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac**;

Que, mediante OFICIO N° 009-2022-CP-M-CH con registro de mesa de partes N° 2754 de fecha 05 de abril del 2022 remitido por el alcalde del C.P. de Morochuco solicita cambio responsable de las cuentas del Centro Poblado de Morochuco;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que se realiza por la vía electrónica, a través del SIAF-SP, y viene siendo utilizado, en una primera etapa las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades, conforme a la validación que, respecto del cargo de las autoridades de dichos niveles de gobierno, se realizara a través de la base de datos del Jurado Nacional de Elecciones;

Que, conforme a la segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, las unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y las entidades referidas en los literales c), d), e) y g) del artículo 2 de dicha resolución, aplican el procedimiento a partir de abril 2019, al igual que las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y las Municipalidades, cuando la acreditación es efectuada por el funcionario delegado para tal efecto;

Que, se encuentran en proceso de implementación los mecanismos operativos que permitan la verificación de los cargos de las autoridades responsables de la acreditación de las entidades indicadas en el párrafo precedente, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Directoral N° 054-2018EF/52.3, en lo referente al plazo para aplicación, por parte de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, incluidas las universidades Públicas, del procedimiento establecido por la indicada resolución, así como en lo relacionado a la designación y acreditación de los responsables de las entidades referidas en los literales c), d), e), f), y g) del artículo 2 de la misma resolución;

